

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

27 *ORDEN de 27 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se acuerda la cesión de uso gratuita, a favor de “La Rueda Asociación”, del local en planta baja del inmueble sito en calle Barlovento, número 1, de Madrid, para que se destine a los usos propios de esa organización.*

De acuerdo con los datos obrantes en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, con el número de referencia 194, está incluido el local en planta baja del inmueble sito en calle Barlovento, número 1, de Madrid, catalogado como bien de naturaleza patrimonial.

Para el desarrollo de su actividad, mediante Orden de 7 de junio de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, se dispuso la cesión gratuita de uso a favor de “La Rueda Asociación”, del local sito en la calle Barlovento, número 1, planta baja, de Madrid, a efectos de destinarlo a la gestión de la organización en el cumplimiento de sus fines.

La cesión de uso se concedió para un período de cinco años, prorrogables por otros cinco, por lo que su período de vigencia ha finalizado.

“La Rueda Asociación” ha manifestado su voluntad de renovar esa cesión gratuita de uso del citado inmueble que sigue poseyendo y destinando a las mismas finalidades para las cuales fue en su día cedido.

Por su parte, con fecha 8 de abril de 2021, la antes denominada Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social de la entonces Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, ha informado favorablemente esa renovación teniendo en cuenta la trayectoria y la labor desarrollada por esta organización para conseguir la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social, especialmente de jóvenes en riesgo.

En virtud de lo expuesto, en atención al informe emitido por la entonces Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y en uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 56 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Acordar la cesión de uso gratuita a favor de “La Rueda Asociación”, con CIF: G-79772018, del local en planta baja del inmueble sito en calle Barlovento, número 1, de Madrid, para que se destine a los usos propios de esa entidad.

Segundo

Corresponde a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a la que queda adscrito el inmueble, ejercer la tutela de la presente cesión de uso, debiendo remitir cada dos años a la Dirección General de Patrimonio y Contratación un informe en el que se haga constar que el cesionario continúa haciendo uso del objeto de cesión conforme a las condiciones previstas en esta Orden.

Tercero

La presente Orden, junto con su Anexo, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se notificará a “La Rueda Asociación” y se comunicará a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Madrid, a 27 de julio de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 6 de julio de 2020, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 171, de 16 de julio de 2020), el Viceconsejero de Hacienda, José Ramón Menéndez Aquino.

(03/26.658/21)

